



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica Regular

2018 al 2027 el "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Huari, 09 de julio del 2018.

OFICIO MULTIPLE N°- 080 - 2018-ME/RA/DREA/UGEL- Hi-/D.JAGP/E.CC.SS

SEÑORES DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBA, CETPRO Y EDUCACIÓN SUPERIOR.

Ciudad:

ASUNTO : Remito Directiva N° 009 - 2018-DREA/UGEL-Hi/AGP.D/E.CC.SS.

REFERENCIA : Normas vigentes.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacerle llegar mi saludo cordial y de todo el personal que labora en la UGEL-Huari, al mismo tiempo, la presente tiene por finalidad remitirle adjunto la Directiva N° 009 - 2018-GRA/DREA/UGEL-Hi/AGP.D/E.CC.SS. Sobre **NORMAS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA PATRIÓTICA Y EL DESFILE CÍVICO ESCOLAR 27 DE JULIO 2018 EN CONMEMORACION AL 197 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**; que regula la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas, la misma que se hace llegar a su despacho para su conocimiento y demás fines, que estime por conveniente en la Institución que Usted dirige.

Es ocasión propicia para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Romy Carmen Luisa SALDAÑA TÁVARA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUARI-REGIÓN ANCASH



RCLST/D/UGEL-Hi.
D/JAGP.
D/TEXT/EES-CC.SS-TOE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

DIRECTIVA N° 009-2018- DREA/UGEL-Hi./AGP-D/-E-CC.SS.-2018

**NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA PATRIÓTICA
Y EL DESFILE CÍVICO ESCOLAR 27 DE JULIO 2018 EN CONMEMORACIÓN AL 197°
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.**

I.- FINALIDAD.

La presente Directiva tiene por finalidad normar las acciones para la planificación, organización y ejecución de la celebración de las Fiestas Patrias 2018, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, Organizaciones de base y las Instituciones del sector público y privado. Por motivo de conmemorar el 197 Aniversario de la Independencia del Perú.

II. - OBJETIVOS:

2.1. Promover la participación activa de los Estudiantes, Docentes y Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas y organizaciones de base en el 197 Aniversario de la Independencia del Perú.

2.2. Revalorar y promover el sentido de Patriotismo, Identidad Cultural e Histórica Nacional en el fortalecimiento Cívico-Patriótico de nuestros estudiantes de las Instituciones Educativas públicas y privadas y la ciudadanía Huarina, así como el amor y respeto por los Símbolos de nuestra Patria.

2.3. Propiciar acciones reflexivas sobre el significado de nuestra independencia, en el contexto actual de afirmación democrática, para que facilite en los estudiantes, comunidad educativa y ciudadanía en general la consolidación de valores cívicos patrióticos, los principios de ciudadanía, independencia y libertad.

III.- BASE LEGAL:

3.1. Constitución Política del Perú.

3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.

3.3. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510.

3.4. Ley N° 27972, Ley General de Municipalidades.

3.5. D.S. N° 006-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

3.6. D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGELs.

3.7. D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.

3.8. RVM N2 0022-2007-ED Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina del uso adecuado del tiempo y fortalecimiento de ciudadanía cívica y patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.

3.9. R. M.N° 657 – 2017, normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018.

IV. ALCANCE

4.1. Unidad de Gestión Educativa Local de Huari.

4.2. Sub Prefectura de la Provincia de Huari.

4.3. Policía Nacional del Perú.

4.4. Municipalidad Provincial de Huari

4.5. Instituciones Educativas, Públicas y Privadas de EBR, EBA, CETPRO, Educación Superior de la Provincia de Huari

4.6. Organizaciones de base

4.7. Instituciones del sector público y privado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular



V. DISPOSICIONES GENERALES.

5.1. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con las Autoridades de la Provincia de Huari, representantes de la Instituciones Públicas y Privadas y los Directores de las Instituciones Educativas, serán responsables de la organización, y ejecución de la celebración de las Fiestas Patrias 2018, de acuerdo al cronograma establecido por la comisión.

5.2. Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas deberán generar procesos de aprendizaje de identidad con la patria como, parte de la programación de corto plazo.

5.3. **El Desfile Cívico Escolar**, en el presente año 2018, tendrá carácter Competitivo para las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de Educación Primaria, Secundaria, Cetpro y Superior, de la Provincia de Huari-capital. Para las Instituciones Educativas del nivel Inicial será de carácter Participativo; En los Distritos, los Directores y las Autoridades coordinaran sobre el desfile Cívico Patriótico en la misma fecha Provincial.

5.4. **El Pasacalle**, Con vestimenta típica, de forma voluntaria lo ejecutaran las Instituciones Educativas de los diferentes niveles y las Organizaciones de Base. Representaran lo relacionado a la fecha cívica patriótica, personajes ilustres, héroes, personajes históricos, estampas costumbristas, etc.

5.5. **Del Cronograma**, el Izamiento del Pabellón Nacional se realizará en la Plaza de Armas y el Desfile Cívico Escolar se llevará a cabo en el Parque Vigil de la ciudad de Huari, el **día viernes 27 de julio** del presente año a partir de las 08:30 a.m. En los demás Distritos las Instituciones Educativas coordinaran con sus autoridades locales para el lugar y hora del evento.

5.6. Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas para el Concurso participaran con una Escolta y su respectiva Pancarta con el nombre de la Institución Educativa, un batallón de Mujeres y otra de Varones (3 X 9).

5.7. **Recomendaciones**; Se recomienda a los Directores de las Instituciones Educativas, disponer que los ensayos se realice en horario alterno a las labores escolares, para no afectar las horas pedagógicas efectivas del presente año lectivo 2018.

5.8. Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas Participantes deberán hacer llegar con anticipación una breve reseña histórica de su Institución Educativa (miércoles 25 de julio), directamente al Prof. Luis Enrique ANGELES TARAZONA Especialista de CC.SS.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. Sobre el uniforme:

- Los estudiantes participantes en los batallones usarán el uniforme de la Institución Educativa a la que representan, sin aditamentos.
- La Escarapela Nacional se colocará en el lado izquierdo a 2 cm. por encima de la insignia.
- Guantes blancos

6.2. Las Escoltas: Tendrán las siguientes características:

- Vestirán el uniforme de la Institución Educativa y/o cualquier uniforme alterno.
- No portarán armas de fuego, o similares.
- Deberá llevar cinturón y porta bandera de cuero negro.
- Guantes blancos

6.3. Representación en el pasacalle

- Danzas típicas, vestimentas típicas, héroes, personajes ilustres, estampas costumbristas, etc.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular



- Pasaran con algarabía, alegría, coordinación, compas y ritmo.
- Vestimentas adecuadas de acorde a la representatividad de la fecha cívica patriótica.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

7.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la evaluación, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Puntualidad (no antes ni después según lo dispuesto)
- Presentación.
- Disciplina (antes, durante y después del evento cívico patriótico)
- Distancia y Alineación.
- Marcha (cadencia, marcialidad y uniformidad en su desplazamiento).
- ❖ Cada criterio se evaluará de CERO a DIEZ puntos.

7.2. JURADO CALIFICADOR Y EVALUACION:

El Jurado Calificador estará integrado por miembros designados por la comisión.

- El Jurado Calificador evaluará a las delegaciones participantes desde su emplazamiento; su labor concluye con la proclamación de los resultados
- En caso de empate, será ganadora la delegación que haya registrado primero su llegada.
- Al final del desfile, los miembros del Jurado Calificador firmarán la Planilla con los resultados finales. La decisión final del Jurado Calificador será única e inapelable.

7.3. DE LA PREMIACION

- Se premiará a las Instituciones que ocuparon el Primer y Segundo Puesto con Gallardetes

Los puntos no contemplados en la presente base serán resueltos por la comisión responsable.

Huari, 09 de julio de 2018



Lic. Romy Carmen Luisa SALDAÑA TAVARA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL – HUARI - REGIÓN ANCASH

